Bogotá, DC.

Señores:

FONDO NACIONAL DE AHORRO

Vicepresidencia de Riesgos – Grupo Seguros

Ciudad

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX expedida en xxxxxxxxxxxxx, declaro bajo la gravedad de juramento, que me encuentro en situación de desempleo desde el día/mes/año (fecha de desvinculación) y por lo tanto no recibo ninguna remuneración de índole laboral, ni ingresos por rentas o actividad independiente, desde la fecha día/mes/año (fecha de desvinculación) hasta la fecha.

En constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 2.02\_\_.

FIRMA  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. No.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección y teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Correo electrónico

En caso de realizar aportes a Seguridad Social, le solicitamos anexar fotocopia del comprobante de pago con sello de recibido por la entidad recaudadora y la Planilla de cotización de cada uno de los meses o si por el contrario aplico al beneficio de protección al cesante FOSFEC / estado de emergencia de la caja de compensación, adjuntar certificación de dicha entidad y cada una de las planillas de los meses cotizados.”

*“En el evento de vincularse laboralmente, es necesario informe expresamente a ésta Dependencia adjuntando el documento que acredita su vinculación (contrato o certificación laboral) dentro de los días (10) días siguientes a la fecha de ingreso.*

Es importante señalar que el afiliado como asegurado en la póliza, debe aportar la documentación idónea que permita a la Aseguradora definir, ya sea positiva o negativamente la reclamación presentada, de acuerdo con lo señalado por el artículo 1077 del Código de Comercio que a la letra indica:

“CARGA DE LA PRUEBA>. Corresponderá al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. El asegurador deberá demostrar los hechos o circunstancias excluyentes de su responsabilidad”, resaltando que la cuantía del siniestro se acredita con la expedición de la certificación de cuotas del crédito, generada por el Fondo Nacional del Ahorro.

Es preciso tener presente que para evitar que el crédito incurra en mora, debe continuar con el pago de las cuotas pactadas dentro de los plazos indicados, hasta tanto sea definida la reclamación de seguro de desempleo presentada, para evitar la pérdida de beneficios o cualquier otra consecuencia adversa, toda vez que las obligaciones financieras adquiridas por los afiliados con la Entidad son ajenas al trámite de las reclamaciones de Seguro.

De acuerdo con lo expuesto, quedamos a la espera de los documentos solicitados, los cuales podrá hacer llegar a través del email: reclamacionseguros@fna.gov.co, único correo al cual le agradecemos enviar todas sus inquietudes o documentos relacionados con el trámite de seguros, para no colapsar los canales de información del FNA.